

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 10 de septiembre de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **DIANE BUSTAMANTE RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° 4.080.511-7, domiciliado en Eloy Alfaro N° 328, Valparaíso, en adelante "el prestador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Diane Bustamante Rodríguez para el servicio y atención de 200 personas en almuerzo con organizaciones comunitarias, juntas de vecinos y clubes de adultos mayores, con la participación de la diputada José Hoffman, concejales e integrantes organizaciones comunitarias, conforme a cotización, presentada por la prestadora, el que se entiende parte integrante de este contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 3.332.000 IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día viernes 12 de septiembre de 2014, en dependencias del Estadio Municipal, en el horario previamente convenido entre el prestador y el Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.


DIANE BUSTAMANTE RODRIGUEZ


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca